



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:				
Expedición de Permiso, Poda, Descope y/o Derribo de Árboles.								
DESCRIPCIÓN:								
La Dirección de Ecología es el área responsable de expedir los Permisos de derribo de árboles controlado a personas físicas y morales previo cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad establecida y vigente.								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, Título Quinto, Artículo 115, fracción III, incisos c y g. Ley General de Equilibrio Ecológico y la protección al Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988, última actualización el 21 de octubre del 2021. Art. Primero, fracc. I- X. Código para la Biodiversidad del Estado de México, publicado en la sección tercera de la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 3 de mayo del 2006. Capítulo I, Art. 2.2 Bando Municipal de Policía y Gobierno de Tepetlixpa 2022 Capítulo XVI Art. 106 y 107 fracciones II y V. 							
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso, Poda, Descope y/o Derribo de Árboles.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	15 días hábiles				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Director de Protección Civil emite el dictamen, con las especificaciones necesarias en las que se encuentra el o los árboles para que así la Dirección de Ecología pueda expedir el permiso correspondiente.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección de Protección Civil es el área encargada de realizar la inspección y/o verificación del o los árboles a derribar, podar o descopar, para que así mismo realice un dictamen de la situación en que se encuentran dichos árboles y este mismo será emitido a la Dirección de Ecología para poder realizar el permiso correspondiente.							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS								
1. Presentar solicitud de derribo, descope o poda por escrito, en forma personal.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> ↓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 115, 116 y 118 					
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Si	1						
3. Evidencia Fotográfica.	Si	0						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Presentar solicitud de derribo, descope o poda por escrito, en forma personal.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> ↓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 115, 116 y 118 					
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Si	1						
3. Evidencia Fotográfica.	Si	0						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Presentar solicitud de derribo, descope o poda por escrito, en forma personal.	Si	0	<ul style="list-style-type: none"> ↓ Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 115, 116 y 118. 					
2. Identificación Oficial Vigente del Solicitante.	Si	1						
3. Evidencia Fotográfica.	Si	0						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.							
COSTO:	N/A		Fundamento Jurídico: N/A					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	1.- Se negará este permiso cuando los datos proporcionados por el solicitante no coincidan con los que Protección Civil dictamine en campo. 2.- El permiso será concedido si y sólo si los motivos por derribar el árbol o los árboles los autorice en su dictamen de riesgo la Dirección de Protección Civil Municipal.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Profesora Ma. Elena Estrada García.					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Morelos, al Interior de Presidencia Municipal, planta alta.			NO. INT. Y EXT.:	10	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tepetlixpa			
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 am a 16:00 hrs y sábado de 09:00 am a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
597	9750168		102	N/A	ecologia@tepetixpa.gob.mx.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El personal que labora en presidencia se encarga de realizar poda, derribo o descope de árbol?						
RESPUESTA:	No, es por cuenta del solicitante.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no realizo poda, derribo y descope de árbol en el tiempo especificado que marca en el permiso?						
RESPUESTA:	Se vence el permiso y se tiene que realizar nuevo tramite						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué área es la encargada de realizar la supervisión del o los arboles a podar, derribar o descopar?						
RESPUESTA:	Personal de la Dirección de Protección Civil, es el encargado de realizar la visita al domicilio correspondiente a la petición y al mismo tiempo realiza el dictamen de riesgo de acuerdo a las condiciones que ellos determinan, una vez realizado el dictamen el área de ecología expide el permiso solicitado.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Dictamen de Riesgo, emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal.							

ELABORÓ: Profesora María Elena Estrada García.	VISTO BUENO: Profesora María Elena Estrada García.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/junio/2022.
---	---	---